

23584 RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor para telemando, marca «Aprimatic», modelo TG4M.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Aprimatic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcalá de Henares, calle Avila, sin número, nave 26, código postal 28804,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor para telemando, marca «Aprimatic», modelo TG4M, con la inscripción E 98 93 0666, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Aprimatic, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Aprimatic».

Modelo: TG4M.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 2255/1994, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1995),

con la inscripción

E	98 93 0666
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1998.

Advertencia:

Potencia máxima: 0,4 mW.

Separación canales adyacentes: 10 kHz.

Modulación: Amplitud.

Banda utilizable: 26,995/27,195 MHz según UN-4 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23585 ORDEN de 5 de octubre de 1995 por la que se aprueba la denominación específica de «Juan de Mairena», para el Instituto de Educación Secundaria número 3, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria número 3, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se acordó proponer la denominación de «Juan de Mairena», para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Juan de Mairena» para el Instituto de Educación Secundaria número 3, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23586 RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de Prórroga y Revisión Salarial para 1995 del Convenio Colectivo de la empresa «Lufthansa España».

Visto el texto del Acuerdo de Prórroga y Revisión Salarial para 1995 del Convenio Colectivo de la empresa «Lufthansa España» (Código de Convenio número 9006282), que fue suscrito con fecha 27 de junio de 1995, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Comité de Empresa y Delegados de Personal de los distintos centros de trabajo, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1995.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACUERDO DE PRORROGA Y REVISION SALARIAL PARA 1995 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «LUFTHANSA ESPAÑA».

Un incremento salarial del 5 por 100 consolidado sobre todos los conceptos con efectos de 1 de enero de 1995, excepto sobre la clave extrasalarial de 8.000 pesetas.

Prorrogar para el año 1995 la vigencia del XI Convenio Colectivo de «Lufthansa».